



PIC949507684
Miguel Ángel Centenero Gallego
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL"
Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 E-30004, Murcia
director@csmmurcia.com
vicedirector@csmmurcia.com
E MURCIA02

Asunto: Carta de cierre definitiva del Convenio de Subvención 2016-1-ES01-KA103-023908 (Evaluación del informe final)

Ref: Indique el número de su convenio en toda correspondencia ulterior sobre este asunto.

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a **21.644,00 €**. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de **24.916,00 €**, la liquidación resultante es un **reembolso** por importe de **3.272,00 €**. Encontrará el detalle del cálculo de dichas cantidades en el/los anexos adjuntos.

El SEPIE procederá a notificarle el importe adeudado a ingresar así como los plazos y el mecanismo de cobro. En caso de no efectuarse el cobro en el periodo indicado en la notificación formal se le informará de la resolución del procedimiento de reintegro en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al del primer acceso a la notificación en la Sede Electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) o a partir del día siguiente al de finalización del plazo de la notificación, en el caso de no haber accedido o haber accedido fuera de dicho plazo. El recurso de alzada se interpondrá ante el presidente del organismo autónomo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SEPIE.

De acuerdo con la Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en relación con las convocatorias de concesión de subvenciones del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea, podrá interponer recurso de alzada en el registro electrónico accesible en la web del SEPIE: <http://www.sepie.es/>, en la sección de 'Solicitud y seguimiento' de su Sector Educativo.

Atentamente.

ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cualitativos:

El centro beneficiario, con trayectoria en la participación en programas europeos desde el año 2003, afirma haber velado en todo momento por el cumplimiento satisfactorio de los principios rectores del programa, así como los establecidos en la Carta ECHE, haciendo mención en la descripción incluida a los distintos principios fundamentales rectores del programa, y expresando con claridad y detalle los objetivos concretos de su proyecto de movilidad y los alcanzados. Un proyecto que contempla un total de 13 movilidades, distribuidas en 8 movilidades de estudiantes para estudios, 1 para prácticas, 3 movilidades de personal para docencia y una de personal para formación, a 5 países del programa. La institución es a su vez centro de acogida, que recibió 5 alumnos italianos y 5 profesores en la modalidad de docencia, con distintas procedencias. Este flujo tan diverso denota un gran interés por parte de la institución de envío por la internacionalización del centro, y supone una experiencia de éxito, valorando muy positivamente el mantenimiento de los acuerdos con las instituciones de acogida, así como el establecimiento de nuevos, con el esfuerzo que ello supone.

La institución responde a todos los requerimientos del formulario, y detalla los procesos que ha seguido en todos los aspectos relacionados con la movilidad de sus beneficiarios como: información, difusión, convenio de subvención, acuerdos de aprendizaje o de movilidad, comunicación y seguimiento y reconocimiento de las movilidades, aportando además información en relación a la distribución de competencias y responsabilidades de los responsables.

La institución beneficiaria indica haber establecido una coordinación positiva y fluida con las instituciones socias en las distintas fases de la movilidad, detallando el procedimiento de comunicación y todas las actuaciones, así como la labor de coordinación de cada responsable.

La institución expone con detalle el protocolo de información a los participantes y a la comunidad educativa en todas las fases de la movilidad, y se realiza una descripción detallada y óptima de las actividades desarrolladas por la institución antes, durante y después de las movilidades, aspectos que se valoran muy positivamente.

La institución informa con claridad y detalle las cuestiones relacionadas con la calidad y gestión de los participantes y sobre el protocolo de selección y la elegibilidad de los participantes, siguiendo los principios de transparencia e igualdad, mencionando como criterios el expediente académico y el informe del profesor tutor, a la hora de valorar los méritos de los participantes.

Se valora de forma positiva el reconocimiento de la movilidad a través de créditos ECTS. El 83,33% de los estudiantes manifiesta satisfacción con el reconocimiento de los mismos. No ocurre lo mismo con el profesorado, que no ve reconocida su movilidad y refleja su insatisfacción en los cuestionarios. Se valora la explicación detallada y las consideraciones que la institución proporciona en lo que se refiere al proceso de reconocimiento, que clarifican los datos numéricos del informe.

De los cuestionarios de satisfacción de los beneficiarios, se desprende un elevado grado de satisfacción global de la experiencia de movilidad (100%). La totalidad del alumnado afirma haber contado con los acuerdos de aprendizaje firmados antes del inicio de su movilidad.

La institución de envío afirma haber proporcionado una preparación previa a todos los participantes de tipo administrativo y práctico, relativa a los seguros obligatorios, así como apoyo cultural, información de tipo práctico previo a las movilidades. Dadas las características del plan de estudios, estas enseñanzas cuentan con formación en idiomas.

El grado de satisfacción de los estudiantes para estudios con respecto a la asistencia proporcionada sobre seguros es del 83,33% en el alumnado saliente, y el 100% en el alumnado entrante, se anima al



beneficiario a continuar mejorando la información y apoyo, y se sugiere a la institución a que establezca los mecanismos necesarios para garantizar que el alumnado participante comprenda todos los aspectos y conceptos a rellenar en el formulario y lo responda con responsabilidad e interés, al objeto de evitar las discrepancias que se producen entre las respuestas facilitadas por los beneficiarios y las descripciones del proceso de la institución.

De los cuestionarios de satisfacción del alumnado entrante se desprende un porcentaje muy bajo de satisfacción en todos los aspectos respecto a la actualización del catálogo de cursos. Aun considerando las argumentaciones de la propia institución, que asegura la visibilidad de su plan de estudios en la web y en las instituciones con las que tienen acuerdos de aprendizaje, se insta a la institución a que tome las medidas necesarias para mejorar este aspecto, actualizando lo más posible el catálogo de estudios. Se valoran positivamente las medidas que la institución contempla para futuras ediciones en materia de alojamiento, al objeto de mejorar la satisfacción que el alumnado entrante manifiesta sobre el mismo. Se valora también positivamente la labor de tutorización realizada con el alumnado entrante, cuya valoración por parte del mismo es muy elevada.

El apoyo lingüístico de los participantes se ha basado en el uso de la plataforma lingüística OLS, empleándose 10 licencias de evaluación y 8 de cursos en línea. Se valora positivamente la insistencia y fomento que la institución trata de hacer para el uso de la plataforma por parte del alumnado. Se valora también el apoyo lingüístico en español que la institución proporciona al alumnado entrante.

Un elemento que garantiza el éxito de la movilidad es el seguimiento y orientación que realiza el coordinador del programa de la institución de envío durante todas las fases de la movilidad. El coordinador ha mantenido un estrecho y periódico seguimiento del alumnado vía telefónica, y a través del correo electrónico, así como presencial para los participantes entrantes, asegurando una relación muy directa y atención individualizada de cada participante. Describe con detalle y minuciosidad cada uno de los protocolos y procedimientos de seguimiento tanto de participantes salientes como entrantes.

Los participantes muestran un total grado de satisfacción con los pagos de la subvención de acuerdo a las fechas indicadas en el convenio de subvención.

Puntuación sobre 40: 35

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cuantitativos:

La institución ha participado en el marco del programa Erasmus+ en la modalidad de moviidades de estudiantes para estudios, para prácticas y movilidad de personal para docencia y para formación. Les fueron concedidas 10 moviidades para estudios, una para prácticas, 3 moviidades de personal para docencia y una para formación. Así mismo es centro de acogida de alumnado. Los flujos de movilidad se han llevado a cabo con ligeras variaciones con respecto a los concedidos inicialmente, pudiéndose materializar 8 moviidades de estudios con respecto a las 10 que se habían concedido, quedando estos aspectos ya reflejados y ajustados en el informe intermedio.

Con respecto a los flujos de movilidad, se valora positivamente la intención de la institución por continuar con las actividades que ofrece las moviidades para educación superior.

En relación a la gestión del presupuesto, éste se ha ejecutado en un 86% conforme a lo establecido en el convenio.

Los participantes han adquirido y mejorado sus competencias profesionales y personales en un



elevado porcentaje.

Puntuación sobre 40: 38

Impacto y difusión:

Tomando como referencia las respuestas facilitadas por los participantes, se desprende un impacto considerable en los beneficiarios, que han mejorado sus competencias notablemente en muchos aspectos, siendo el grado de satisfacción muy elevado. El profesorado también se ha visto beneficiado en aspectos tanto académicos y profesionales como personales. Este alto grado de satisfacción y adquisición de competencias fortalece el compromiso de la institución por potenciar estas actividades e incrementarlas en número.

La institución de envío asegura haber incrementado su capacidad de cooperar a nivel europeo e internacional.

La inclusión de experiencias concretas de participantes de la movilidad demuestra el impacto en los propios participantes y en la institución, y difundir las experiencias entre beneficiarios y empresas e instituciones participantes crea un efecto multiplicador de la movilidad. Se valora positivamente que el alumnado veterano comparta sus experiencias en las reuniones organizadas, no obstante sería recomendable una mayor promoción de estas experiencias.

Las actividades de difusión de la institución beneficiaria entre los futuros participantes en proyectos de movilidad se consideran muy relevantes para evidenciar que participar en proyectos de movilidad aumenta la creatividad, la innovación y espíritu empresarial. Por ello, sería recomendable que la institución continuara con un plan de difusión para promocionar las actividades y resultados de su proyecto de movilidad Erasmus+, más allá de la propia institución, que permitan aumentar el impacto a nivel local, regional y nacional, tales como presencia mediática, organización de conferencias y jornadas, difusión en las redes sociales y blogs específicos, etcétera. La información proporcionada en los apartados de impacto y difusión se considera algo escasa y mejorable, y se recuerda que existen otros medios y recursos para la difusión facilitados por la Agencia Nacional que facilitarían el aprovechamiento de la experiencia y el enriquecimiento de otras instituciones.

Puntuación sobre 20: 16

Comentarios finales:

El centro de envío, inmerso en un proceso de internacionalización que va progresando con la ampliación de nuevos acuerdos bilaterales, así como el incremento de solicitudes por parte de los participantes con una elevada implicación por parte del personal docente, cumple muy satisfactoriamente con los objetivos planteados con la realización de su proyecto de movilidad Erasmus+, resaltando a su vez el progreso positivo y satisfactorio de los principios rectores del programa, así como los establecidos en la Carta ECHE. La ejecución del proyecto ha ejecutado los flujos de movilidad tal y como se expresa en el acuerdo final de subvención, tras las enmiendas



correspondientes solicitadas en el informe intermedio, y que varían ligeramente con respecto a las inicialmente concedidas. Considerando la peculiaridad de estos estudios y sus características particulares, se considera un gran éxito el flujo de movibilidades de estudiantes y personal docente en diversas modalidades, así como la diversidad de países de destino, que denota un gran interés por la institución beneficiaria en incrementar su dimensión internacional, valorándose muy positivamente los esfuerzos realizados por la institución para gestionar de forma flexible y garantizando la calidad de su proyecto de movilidad.

Se observa que la ejecución del proyecto ha supuesto un incremento de la dimensión internacional de la institución de envío, y un creciente interés entre la comunidad educativa por los mismos.

Si bien, hay pequeños aspectos que sería recomendable mejorar, tales como mejorar todas las cuestiones relativas al catálogo de cursos, así como mejorar las actividades de difusión de las experiencias de los participantes.

Se valora positivamente el empleo de la figura de alumno acompañante para asesorar al alumnado entrante, aspecto que facilita la integración de estos participantes.

Se anima a la institución a continuar con su estrategia institucional conducente a la expansión del proyecto, desarrollando un marco de actuaciones conjuntas para garantizar el acceso de todo el alumnado de la institución conforme a los principios recogidos en la Carta Erasmus de Educación Superior.

Puntuación TOTAL del Informe Final: 89.00

Valoración cualitativa del Informe Final: Muy bien



ANEXO II - REVISIÓN FINANCIERA

Incidencias:

Recomendaciones para futuros proyectos:

La propuesta de liquidación final resultante es:

- **Importe concedido en convenio o enmienda:** 24.916,00 €
- Importe solicitado en el informe final: 21.644,00 €

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Total de la subvención tras la revisión del informe final: 21.644,00 €• Pagos efectuados: 24.916,00 €• Pago final (Liquidación): -3.272,00 € |
|--|

Resultado de la revisión del informe final:

- Viaje: 1.100,00 €
- Ayuda individual: 15.994,00 €
- Apoyo a la organización (O.S.): 4.550,00 €
- Tasas de Cursos: 0,00 €
- Preparación Lingüística: 0,00 €
- Apoyo necesidades especiales: 0,00 €
- Costes excepcionales: 0,00 €
- Reducciones de la O.S. y/o costes excepcionales según la calidad del proyecto detallada en el Anexo I de este documento: 0%
- Diferencia entre la subvención solicitada (importe mínimo entre el concedido en convenio o enmienda y el solicitado en el informe final) y la subvención calculada tras la revisión del informe final: 0,00 €

